



La Asociación Cubana de Bibliotecarios

Declaración de principios emanada del II Congreso de la Asociación Cubana de Bibliotecarios.

Los miembros de la Asociación Cubana de Bibliotecarios

Somos ciudadanos plenos de la Patria de Varela, Martí, Maceo y Fidel

Seguimos los principios del Juramento de Baraguá donde se declara que

“...la batalla de ideas, la formación y profundización de la más sólida conciencia revolucionaria, y el esfuerzo por alcanzar los más elevados conocimientos y la más amplia e integral cultura, son actividades que en nuestra patria no se detendrán jamás, mientras haya injusticia por reparar y mientras exista el sistema imperialista y aun cuando deje de existir, por que siempre será necesario luchar por un mundo más solidario y más humano...”

Somos herederos de una tradicional profesión que contribuyó a la formación de la identidad nacional cubana.

Conocemos y respetamos las normas internacionales que rigen el trabajo bibliotecario.

Respetamos el espíritu y la letra del Artículo 52 de la Constitución de la República que reza:

“Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista...”

Somos agentes transmisores del conocimiento, el pensamiento y la cultura nacional y universal que se encuentra en cualquier tipo de portador de información.

Valoramos la importancia de la información para el desarrollo del país, por lo que proporcionamos y promovemos el acceso a la información, a las ideas y a las obras de creación.

En virtud de lo establecido en los estatutos fundacionales de la Asociación Cubana de bibliotecarios y de la Declaración de Principios emanada de su II Congreso se adopta el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA

Los miembros de ASCUBI

Velan porque la formación y el desarrollo de las colecciones de las bibliotecas y de otros servicios informativos se ajusten a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes, mediante la selección de títulos que se correspondan con los principios ideológicos, políticos y económicos que rigen en la sociedad cubana, teniendo siempre presente el interés de asegurar al pueblo el acceso a las fuentes de mayor calidad.

Están conscientes de la importancia de su papel en el desarrollo de la vida social del país, como informadores y formadores de cultura y de valores ciudadanos, por lo que ofrecen servicios bibliotecarios de excelencia, para lo que mantienen una actualización profesional permanente y estimulan la de sus colegas propiciando la participación en eventos que redunden en el enriquecimiento del desarrollo profesional y en el conocimiento y reconocimiento de la Bibliotecología Cubana.

Atienden solícitamente las demandas de información que presentan los usuarios y para satisfacerlas utilizan todos los medios a su alcance, incluida la intercomunicación con otras bibliotecas y entidades informativas y el préstamo interbibliotecario.

Respetan y sienten orgullo por la profesión que ejercen y están conscientes de la imagen que deben mantener ante la comunidad, con su esfuerzo y su trabajo, lo que reclama un alto nivel de profesionalidad y un estilo de vida y conducta que les haga acreedores del respeto y la confianza de sus compañeros, de los lectores y de otros profesionales, y que sea ejemplo para futuras promociones de bibliotecarios.

Deslindan sus intereses particulares de los institucionales y no derivan relaciones ni beneficios económicos personales de su trabajo con los lectores, como medio de lucro o para obtener prebendas en su propio beneficio.

Se apoyan en el razonamiento colectivo y en su capacidad personal para la toma de decisiones ante las misiones que les son encomendadas.

Responden por sus responsabilidades tanto ante sus superiores como ante sus colegas y ante el público que recaba sus servicios.

Prestan la mayor atención y cuidado, tanto en la prestación de servicios como en su desenvolvimiento general, a los niños y adolescentes que acuden a las instituciones donde laboran.

Tienen en cuenta en todo momento los principios de preservación y conservación de las colecciones y documentos de modo de propender tanto a su permanencia como valor patrimonial, como al alargamiento de su vida útil.

El presente código de ética complementa los estatutos de la Asociación que norman su estructura y organización, así como los deberes y derechos de los asociados y las medidas disciplinarias de que pueden ser objeto, estableciendo los procedimientos para su aplicación.